



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (4886)
POR LA CUAL SE ADICIONA Y CORRIGE LA ESCRITURA PUBLICA No. 4306 DEL 19 DE AGOSTO DE 2024.

----- Panamá, 13 de septiembre de 2024. -----

Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre,
a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) ante mí, ante mí
HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció el suscrito a saber: **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - novecientos cinco - mil doscientos setenta y ocho (8-905-1278), quien en adelante se denominara **EL COMPARECIENTE**, persona a quienes conozco y me solicitó que extendiera la presente escritura para hacer constar actos de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública número cuatro mil trescientos seis (**4306**), del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá por error involuntario el momento de su confección, se omitió la transcripción del Paz y Salvo de Mantenimiento de la cuota de mantenimiento, que se estará aportando en la presente.-----

SEGUNDO: En virtud de lo antes descrito solicitó al Registro Público que haga las anotaciones y correcciones correspondientes para subsanar lo anterior por medio de esta adición y corrección.-----

----- **PAZ Y SALVO DE MANTENIMIENTO** -----
-----PH PUNTA FRESCA-----CENTRO COMERCIAL-----
-----Panamá, 09 de Septiembre del 2024.-----A quien concierne:-----
-----Estimados Señores:-----

PUNTA FRESCA, ubicado en VILLA LUCRE, Corregimiento de José Domingo Espinar, vía principal Villa Lucre, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.-----

-----**CERTIFICO**-----

Que el señor Darlenis Daniel Rodríguez Rodríguez con CIP N. nueve - ciento veintidós - mil trescientos noventa y cinco (9-122-1325) inscrito como propietario en el Registro Público de la Finca N. treinta y dos mil ochenta y seis (32086) con código de ubicación (8A03), local N. diecinueve (19), Fundación Raersa, S.A., se encuentra Paz y Salvo con la cuota ordinarias y extraordinarias de la Propiedad Horizontal hasta el 10 de octubre de 2024-----

---Sin más por el momento.-----

(FDO. LEGIBLE)---**GEORGE N. SARANTOPOULOS D.**---En representación de RIZZEPI, S.A.-

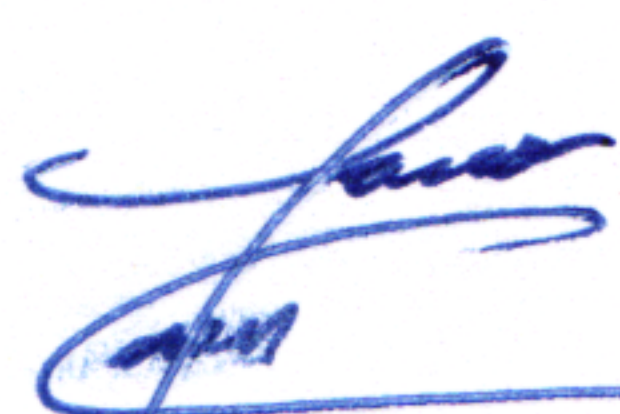
-----Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de -----

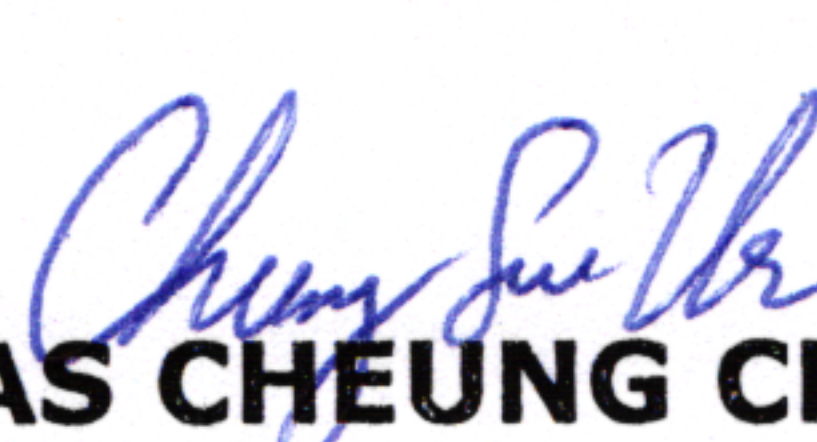
-----**P.H. CENTRO COMERCIAL PUNTA FRESCA** -----

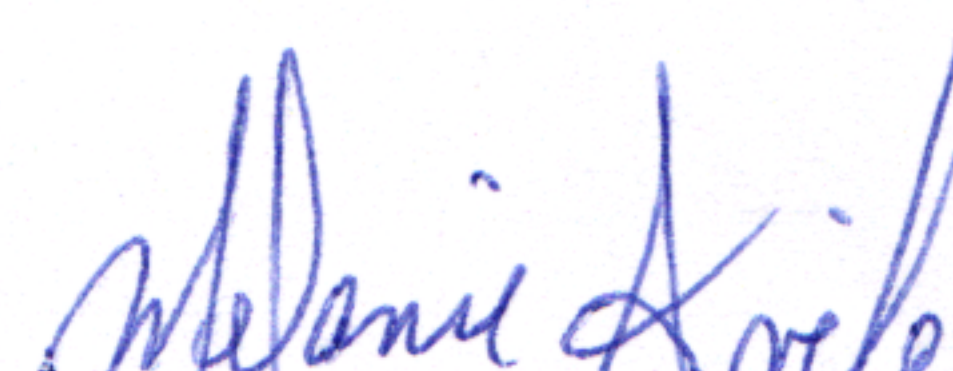
Minuta refrendada por la Licda. **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, abogada en ejercicio idoneidad 23522, -----

ADVERTI, a los comparecientes que una copia de este instrumento Público debe ser inscrito en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS CHOY**, varón, panameño, con cédula de identidad personal ocho - ochocientos ochenta y cuatro - mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE AVILA**, mujer, con cédula de identidad personal ocho- novecientos sesenta - mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí, el notario que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (4886)-----


CARLOS CHOY


ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG


MELANIE AVILA



**PH PUNTA
FRESCA**
CENTRO COMERCIAL

Panamá, 9 de Septiembre de 2024

A QUIEN CONCIERNE:

Estimados señores:

Por este medio, yo **George N Sarantopoulos D**, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal no. **7-105-434**, en representación de la sociedad anónima denominada **RIZZEPI, S.A.** en calidad de presidente y representante legal de la Junta Directiva del **P.H. CENTRO COMERCIAL PUNTA FRESCA**, ubicado en VILLA LUCRE, Corregimiento de José Domingo Espinar, vía principal Villa Lucre, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

CERTIFICO

Que el señor Darlenis Daniel Rodríguez Rodríguez con CIP N° 9-122-1395, inscrito como propietario en el Registro Público de la Finca N° 32086 con código de ubicación 8A03, local N° 19, Fundación Raersa, S.A., se encuentra Paz y Salvo con la cuota ordinarias y extraordinarias de la Propiedad Horizontal hasta el **10 de OCTUBRE**

Side 2024.

Sin más por el momento.

George N. Sarantopoulos D.

En representación de **RIZZEPI, S.A.**

Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de

P.H. CENTRO COMERCIAL PUNTA FRESCA

MINUTA

compareció el suscrito a saber: **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – novecientos cinco – mil doscientos setenta y ocho (8-905-1278), quien en adelante se denominara **EL COMPARECIENTE**, persona a quienes conozco y me solicitó que extendiera la presente escritura para hacer constar actos de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública número cuatro mil trescientos seis (4306), del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá por error involuntario el momento de su confección, se omitió la transcripción del Paz y Salvo de Mantenimiento de la cuota de mantenimiento, que se estará aportando en la presente.

SEGUNDO: En virtud de lo antes descrito solicitó al Registro Público que haga las a notaciones y correcciones correspondientes para subsanar lo anterior por medio de esta adición y corrección:

PAZ Y SALVO DE MANTENIMIENTO

PH PUNTA FRESCA

CENTRO COMERCIAL

Panamá, 09 de Septiembre del 2024.

A quien concierne:

Estimados Señores:

Por este medio, yo **GEORGE N SARANTOPOULOS D**, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. siete – ciento cinco – cuatrocientos treinta y cuatro (7-105-434), en representación de la sociedad anónima denominada **RIZZEPI, S.A.** en calidad de presidente y representante legal de la Junta Directiva del **P.H. CENTRO COMERCIAL PUNTA FRESCA**, ubicado en VILLA LUCRE, Corregimiento de José Domingo Espinar, vía principal Villa Lucre, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

CERTIFICO

Que el señor Darlenis Daniel Rodríguez Rodríguez con CIP N. nueve – ciento veintidós – mil trescientos noventa y cinco (9-122-1325) inscrito como propietario en el Registro Público de la Finca N. treinta y dos mil ochenta y seis (32086) con código de ubicación (8A03), local N. diecinueve (19), Fundación Raersa, S.A., se encuentra Paz y Salvo con la cuota ordinarias y extraordinarias de la Propiedad Horizontal hasta el 10 de octubre de 2024.

Sin más por el momento

(FDO. LEGIBLE) **GEORGE N. SARANTOPOULOS D.** En representación de **RIZZEPI, S.A.**, Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de **P.H. CENTRO COMERCIAL PUNTA FRESCA.**

 **REPÚBLICA DE PANAMÁ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**Rosa Sue Vas
Cheung Chung**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 01-mar-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 08-mar-2024 EXPIRA: 08-mar-2039

Rosa Sue Vas

8-905-1278



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG

Céd.: 8-905-1278
Idoneidad: 23522
Fecha de idoneidad: 30-05-2018

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

